

GUILBERTO NOVOA MONTALVO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ENCARGADO
DEL DESPACHO MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-83007 DE 17 DE E-
NERO DE 1983, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,
y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito se ha constituido la compañía **CEVALLOS-CALISTO COMPANIA LIMITADA**, el 24 de noviembre de 1982;

QUE el señor Diego Calisto Arteta, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía **"CEVALLOS-CALISTO COMPANIA LIMITADA"** a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con los términos del memorando e informe N°82614 de 18 de octubre de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Banco del Pichincha certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE la compañía ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha signado con el N° 2569 de 20 de diciembre de 1982;

QUE el Departamento Jurídico emite informe favorable para la continuación del trámite mediante memorando N°DJ-RL-83-024 de 18 de enero de 1983;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **"CEVALLOS-CALISTO COMPANIA LIMITADA"**, con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.1'250.000,00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES), dividido en 1.250 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valer cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 24 de noviembre de 1982, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 24 de noviembre de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar in-

"CEVALLOS-CALISTO COMPAÑIA
LIMITADA" pág. 2

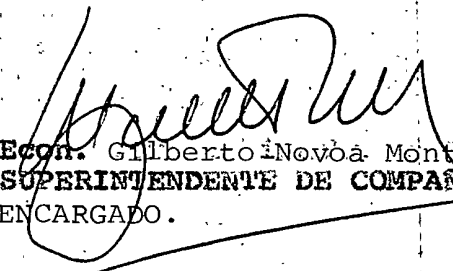
tegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "CEVALLOS-CALISTO COMPAÑIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 24 de noviembre de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

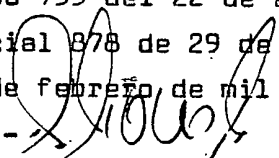
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "CEVALLOS-CALISTO COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Primera del cantón Quito, el 24 de noviembre de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **24 ENE 1983**


Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO.

DJ-RL
PGV/RMN 

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 159 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL

